



XIII Congreso Nacional de **Contabilidad Pública 2024**

**Contabilidad Pública para el Valor
Público y la Sostenibilidad**



TIC



'Digitalización y Valor Público'

Ana María Luzardo Ocampo

Asesora de Comunicaciones de la Dirección de Gobierno Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



**Contabilidad Pública para el Valor
Público y la Sostenibilidad**

¿Qué es generar valor público?

- *"El concepto de valor público desafía la noción de que el sector público debe ser administrado únicamente bajo principios de eficiencia y eficacia. En su lugar, propone que **los líderes del sector público deben tomar decisiones estratégicas que maximicen el valor público, considerando la legitimidad y el apoyo de los ciudadanos, los recursos disponibles y las capacidades de las organizaciones públicas...**"*



El enfoque de valor público es parte esencial de la Política de Gobierno Digital.

El objetivo de nuestra política comprende 2 aspectos:

- **1. Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos** y, en general, de los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado.
- **2. Implementar la política de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés, permitiendo el ejercicio de los derechos de los usuarios en el ciberespacio.**



La digitalización de trámites contribuye a la generación de valor público

La digitalización se refiere al uso de tecnologías y medios digitales con intervención humana para el desarrollo de tareas o procesos relacionados con la gestión interna de los trámites de las autoridades y entidades (por ejemplo, el registro, procesamiento, almacenamiento, consulta, acceso y disposición de datos).

La digitalización aporta a la generación de valor público de varias maneras:



Facilita el acceso a servicios



Ahorro de tiempo y recursos



Aumenta la transparencia



Mejora la eficiencia del gobierno



Fomenta la inclusión



Decreto 088 de 2022 sobre digitalización y automatización de trámites

En el marco del decreto 088 de 2022, las autoridades vienen adoptando y aplicando la guía de digitalización y automatización de trámites, con el fin de **facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas por medios digitales**; el cumplimiento de sus obligaciones, así como combatir la corrupción y fomentar la competitividad. **Este proceso se realiza de manera articulada con la Política de Gobierno Digital.**



La digitalización de trámites forma parte de la estrategia de transformación digital del gobierno colombiano, cuyo objetivo es hacer el Estado más accesible, eficiente, y transparente para los ciudadanos.

Componentes claves de la digitalización de trámites en Colombia:

Gobierno Digital (política pública)

Interoperabilidad

Seguridad y protección de datos

Firma digital de documentos
electrónicos

Plataformas de trámites
digitales



Hacia un gobierno inteligente

En el Ministerio TIC trabajamos por construir un **Estado más eficiente, transparente e inclusivo, en el que todos los ciudadanos**, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, puedan acceder a servicios públicos de calidad a través de herramientas digitales.

“Nuestra visión”:

-  Conectar más hogares y ciudadanos
-  Interoperabilidad e innovación
-  Incluir a todos los sectores de la sociedad
-  Desarrollar capacidades digitales en los funcionarios públicos

Desde la Dirección de Gobierno Digital buscamos que el siguiente paso en la evolución de un Gobierno Digital sea un **Gobierno Inteligente**, un gobierno que se anticipa a las necesidades de las **personas**, donde la digitalización de trámites no solo moderniza la gestión pública, sino que también mejora la calidad de vida de todos los colombianos, permitiendo que el acceso a los servicios públicos sea más rápido, transparente y equitativo.



GRACIAS

“Por permitirnos hacer público lo público”



f @ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN **X** @Contaduria_CGN **▶** CGNOficial

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15
Código Postal: 111071, Bogotá D.C., Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00